



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS**

20 de octubre de 1997

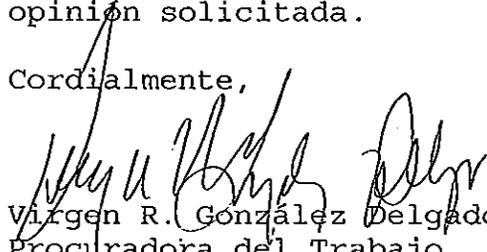
Re: Consulta Número 14415

Nos referimos a su consulta en relación con la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, conocida por Ley de Despido. El caso que usted nos refiere es el de un empleado de su empresa que fue despedido en mayo de 1997. Según nos informa, posteriormente usted recibió una visita de un funcionario del Negociado de Normas del Trabajo de este Departamento, que está actualmente realizando una investigación del caso.

Esta Procuraduría tiene como política abstenerse de emitir opiniones en casos que se encuentran bajo investigación por parte del Negociado de Normas del Trabajo o de cualquier otra División de este Departamento.

Lamentamos que por la antedicha razón no podemos emitir la opinión solicitada.

Cordialmente,

  
Virgen R. González Delgado  
Procuradora del Trabajo